



**REMOZAMIENTO Y READECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES
UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL DE HAINA, DGM.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Reglamento No. 416-23 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Art. 107, dispone la presente enmienda con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles, proceso por Comparación de Precios No. **DGM-CCC-CP-2025-0001**:

PRIMERO: Se modifica el numeral 11.1.2 sobre la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, el cual dice:

Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (SNCC D 044). esta deberá incluir las informaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas, el mismo deberá detallar la metodología y el plan de trabajo) deberá incluir las especificaciones y las marcas de insumos a ser utilizado en el remozamiento y readecuación, los insumos, equipos y herramientas deberán guardar relación con sus análisis de costos. (~~Subsanable~~).

En lo adelante dirá:

Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (SNCC D 044). esta deberá incluir las informaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y la ficha de especificaciones técnicas, el mismo deberá detallar la metodología y el plan de trabajo) deberá incluir las especificaciones y las marcas de insumos a ser utilizado en el remozamiento y readecuación, los insumos, equipos y herramientas deberán guardar relación con sus análisis de costos. (**NO Subsanable**).

Nota: las modificaciones realizadas en el presente pliego de condiciones están resaltadas en azul para que los Oferentes/Proponentes interesados en participar en el proceso puedan identificar las modificaciones lo más rápido posible.

- a) **SEGUNDO:** Se modifica en el pliego de condiciones el numeral 10.2 (pág. 15), sobre la vigencia de la **Garantía de seriedad de la oferta**.



Que antes decía de la siguiente manera:

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los Oferentes/Proponentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) ~~Con una vigencia mínima de (30) días contados a partir de la fecha de apertura.~~
- 6) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

En lo adelante dirá:

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los Oferentes/Proponentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$



INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

DGM-CCC-CP-2025-0001

- 3) En beneficio de la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia mínima de (47) días contados a partir de la fecha de apertura. Hasta el día 31/03/2025.
- 6) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

TERCERO: Se modifica en el pliego de condiciones el numeral 6 (pág. 30) sobre **Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Que antes decía de la siguiente manera:



Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término ~~de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.~~

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

En lo adelante dirá:



INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

DGM-CCC-CP-2025-0001

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término **de cuarenta y siete (47) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura, hasta el día 31/03/2025.**

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones y la ficha técnica anexa anteriormente mencionada, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, el día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

DGM-CCC-CP-2025-0001

NANCY DE LA CRUZ ARIAS,
Cap. De Navío, ARD.,
Miembro.

MINELLYS SEGURA MEDRANO,
Miembro.

HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ,
Coronel, ERD.,
Miembro.

LAURA L. MARÍÑEZ ESPINAL,
Asesora Legal.

ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ,
Coronel, ERD.
Presidente.

